RESOLUCIÓN IM Nº 62 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 338.478 PARA "CONSTRUCCIÓN DDE CERCADO QUINCHO MUNICIPAL", A LA EMPRESA JV ARQUITECTURA CON RUC 3514300-4 EN LA SUMA DE GS. 126.669.850 (GUARANIES CIENTO VEINTI SEIS MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHCOCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY.----------

Mbocayaty del Yhaguy, 06 de diciembre de 2.017

VISTOS:

*El llamado a Licitación por Contratación Directa LCD con ID Nº **338.478**, convocada por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy para **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO QUINCHO MUNICIPAL"**.----------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

*Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,…. **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, Licitación por Contratación Directa y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley**; ----------*

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

*Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa , con ID N° **338.478**, convocada por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy para la **"CONSTRUCCIÓN DE CERCADO QUINCHO MUNICIPAL"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

- ***JV ARQUITECTUTRA***
- ***EPYJ TODO METALURGICA***
- ***INGENIEROS Y CONCULTORES INC S.A***

*Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones ha pronunciado y recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa **JV ARQUITECTURA** domiciliado en la Ciudad de Altos por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el bien ofertado.----------*

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy y de remitir los documentos requeridos, la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor

*de la empresa **JV ARQUITECTURA CON RUC 3514330-4 de la Ciudad de Altos**, en la suma de **Gs. 126.669.850** **(Guaraníes ciento veinte seis millones seiscientos sesenta y nueve mil ochcocientos cincuenta)**.----------*

Que, la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy comparte las conclusiones del Informe la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 22 de noviembre de 2017.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE Mbocayaty del Yhaguy** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID Nº 338.478 PARA "CONSTRUCCIÓN DDE CERCADO QUINCHO MUNICIPAL", A LA EMPRESA JV ARQUITECTURA CON RUC 3514300-4 EN LA SUMA DE GS. 126.669.850 (GUARANIES CIENTO VEINTI SEIS MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHCOCIENTOS CINCUENTA) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE MBOCAYATY DEL YHAGUY.----------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

***Art. 4º.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

Aníbal Cespedes
Secretaria General

Municipalidad de Mbocayaty del Yhaguy · INTENDENCIA ·

Sr. Jacinto Gonzalez
Intendente Municipal